
	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
				Página 1 de 16


OBJETIVO	Motivar, sensibilizar y formar a la ciudadanía en métodos y herramientas para el abordaje pacífico de conflictos, a través de metodologías y actividades pedagógicas, que contribuyan a la promoción de la convivencia pacífica y el fortalecimiento del acceso a la justicia.
ALCANCE	
El procedimiento inicia con la identificación de actores, territorios, operadores, redes y sus respectivas necesidades de motivación, sensibilización o formación; continúa con la definición y coordinación de las temáticas y responsables para el desarrollo de las actividades de motivación, sensibilización y formación, la realización de las sesiones proyectadas y finalizar con el seguimiento y retroalimentación de los resultados del proceso de motivación, sensibilización y/o formación.	

NORMATIVIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Distrital 414 de 2009 artículo 2°: “La Administración Distrital deberá facilitar un esquema de formación en materia de Política Pública para la promoción de la convivencia pacífica y la resolución pacífica de los conflictos, con participación de la mediación, la Justicia de Paz y en Equidad en el Distrito Capital, que privilegie un enfoque pedagógico y metodológico basado en prácticas sociales y humanistas y supere los conflictos, la violencia y consolide el espíritu de concertación, fraternidad y solidaridad, sin detrimento de la institucionalidad, con el fin de prestar un servicio de justicia eficiente y eficaz, de conformidad con el marco jurídico legal vigente”. • Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias - Función Pública (2010). • Ley 489 de 1988, artículos 30 y 31, “Estatuto de la Administración Pública”. • Decreto 4665 de noviembre 29 de 2007, “Actualización Plan nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos y la Ciudadanía” Ley 1801 de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. • Decreto Nacional 1818 de 1998, “Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismo alternativos de solución de conflictos”. • Decreto Nacional 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho”. • 	

	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
Página 2 de 16				

- Acuerdo Distrital 414 de 2009, “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la política pública para la promoción de la convivencia pacífica y la resolución pacífica de los conflictos con participación de la mediación, la justicia de paz y en equidad en el Distrito Capital”.
- Acuerdo Distrital 637 de 2016, “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”.
- Acuerdo Distrital 645 de 2016, “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 Bogotá mejor para todos”.
- Decreto Distrital 657 de 2011, “Por el cual se adopta la política pública distrital de convivencia y seguridad ciudadana”.
- Decreto Distrital 413 de 2016, “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<p>Marco de implementación de la Conciliación en Equidad (MICE, 2015). Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Manual de formación para conciliadores en equidad. (2013). Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos MA-AJ-4. • Acta de reunión F-DS-10. • Listado Asistencia F-DS-21 • Evaluación de la sesión de motivación y/o sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos F-AJ-635. • Lista de chequeo para la construcción de perfil de Actor de Justicia Comunitaria F-AJ-636

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
Página 3 de 16				


DEFINICIONES

Abreviaturas:

AJC: Actores de Justicia Comunitaria.
 CRI: Centro de Recepción e Información de las Casas de Justicia.
 DAJ: Dirección de Acceso a la Justicia.
 MC: Módulos de Capacitación.
 MCAJC: Modelo de Capacitación para los AJC
 PAC: Punto de Atención Comunitaria.
 SAJ: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
 SDSCJ: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
 SDJ: Sistema Distrital de Justicia.
 SLJ: Sistema Local de Justicia.
 SD-SLJ: Sistema Distrital y Sistemas Locales de Justicia.
 UMC: Unidad de Mediación y Conciliación.

Definiciones:

Actores de Justicia Comunitaria (AJC). Ciudadanos habilitados por la ley para abordar de manera pacífica los conflictos, bajo el criterio de la equidad, de forma voluntaria y gratuita. En Bogotá se cuenta con Conciliadores en Equidad, con base en el Programa de Conciliación en Equidad (Ley 23 de 1991), y Jueces de Paz y de Reconsideración (Ley 497 de 1999). Las decisiones acordadas ante estos actores tienen los mismos efectos de una sentencia judicial, es decir prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada. Estas decisiones, basadas en la equidad y el justo comunitario, deben garantizar el respeto por los preceptos constitucionales y deben dar aplicabilidad a los derechos humanos. Además de las figuras comunitarias mencionadas, las Unidades de Mediación y Conciliación

	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
			Página 4 de 16	

lideran el desarrollo de acciones en materia de promoción del abordaje pacífico y la resolución de conflictos por medio del acompañamiento a los Mediadores Comunitarios y Promotores de Convivencia.


Educación Informal: Todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados¹. (Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento veinte (120) horas.

Módulos de Capacitación. (MC). Son documentos metodológicos que definen los lineamientos de capacitación para la población a intervenir, determinan las temáticas y actividades para la exposición de contenidos priorizados para el Sistema Local de Justicia. Los módulos de capacitación cumplen la función de transmitir contenidos y herramientas para la prevención de conflictividades y el manejo asertivo de conflictos. Así mismo, cumplen la función de orientar a la ciudadanía y las instituciones respecto a la prestación del servicio de justicia en Bogotá, garantizando la interlocución directa entre la oferta y demanda de justicia, y las instituciones de orden nacional y distrital, con el fin de fortalecer la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, y de dar respuesta efectiva a la demanda de justicia de la ciudadanía en el Distrito Capital.

Modelo de Capacitación para los AJC (MCAJC). El Modelo de Capacitación para los Actores de Justicia Comunitaria guarda coherencia con el acompañamiento que desde la SDCJ se proyecta para su fortalecimiento y promoción de su labor. Este modelo recoge dos líneas de implementación: i) fortalecimiento a los AJC para el desarrollo de sus competencias técnicas de redacción, aplicación práctica del principio de equidad como fuente de derecho, herramientas jurídicas para el abordaje de los conflictos y enfoque diferencial; y ii) formación de promotores de convivencia y aspirantes a conciliadores en equidad.

Equipos de Apoyo para la motivación, sensibilización y/o formación. Los equipos de apoyo para las actividades territoriales y Distritales de motivación, sensibilización y formación están conformados por profesionales especializados, universitarios de la Dirección de Acceso a la Justicia, que tiene como finalidad diseñar, construir, hacer seguimiento y evaluar los procesos que tengan que ver con la formación, capacitación y sensibilización, en el marco de la misionalidad de la DAJ y la SDSCJ.

¹ Decreto 2020 de 2006


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
				Página 5 de 16

Sistema Distrital de Justicia (SDJ). Conjunto de instituciones, equipamientos, actores, políticas, programas, proyectos, procedimientos, rutas y protocolos que promueven de manera articulada el acceso efectivo a la justicia, la resolución pacífica de conflictos y la transformación positiva de la conflictividad local y distrital. Este Sistema Distrital se implementa a nivel territorial a través de los SLJ.


Sistemas Locales de Justicia (SLJ). Estrategia de coordinación de instituciones y operadores de las localidades del Distrito, por medio de los cuales se pretende la disminución de barreras de acceso a la justicia, la generación de acciones y la intervención las conflictividades de manera particular y articulada entre operadores con presencia local, y los ciudadanos.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN


1. El procedimiento tendrá en cuenta como lineamientos en cuanto a grupos poblacionales y temáticos definidas por la Secretaría Distrital de seguridad, convivencia y justicia que se encuentran formalizadas en el “Manual de capacitación de las UMC”.
2. Cualquier ajuste o modificación de los procedimientos debe contar con el consenso de las UMC.
3. Las actividades descritas en este procedimiento cuentan con la participación activa de la Dirección de acceso a la Justicia, apoyando la convocatoria y la logística y las Unidades de Mediación y Conciliación – UMC en el desarrollo del proceso.
4. La Unidad de Mediación y Conciliación que ofrezca o reciba la solicitud de motivación o formación será la responsable de coordinar todo lo referido a organización y planeación de las sesiones.

	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
				Página 6 de 16

5. Los contenidos de la sesión puedan ser dictados por funcionarios de otras UMC que tengan el mayor conocimiento y habilidad para su abordaje. Para ello, deberá realizarse la concertación entre los profesionales especializados de las respectivas Unidades.
6. La mesa de formación dará las directrices para determinar las sedes en las que se desarrollará el proceso.
7. Debe existir una coherencia entre los contenidos de las sesiones y las metodologías aplicadas.
8. La intensidad horaria de la motivación debe ser de un mínimo de dos horas, de la formación básica debe ser de mínimo 40 horas y de la formación específica debe ser de 80 horas.
9. Es requisito indispensable para la participación en la formación específica el haber asistido como mínimo al 80 % de las sesiones de formación básica y que cumplan con el perfil definido por la mesa de selección y formación, para cada una de las figuras: promotor de convivencia, mediador comunitario y conciliador en equidad.
10. La mesa de formación informará a la Dirección de acceso a la Justicia los horarios y los funcionarios designados para cada sesión de formación específica de AVCC para que esta a su vez lo comunique por escrito a cada alcaldía local y UMC.
11. El facilitador que desarrolle la sesión deberá registrar la asistencia y dejar evidencia de ella en el formato establecido. Este será enviado a la mesa de formación.
12. Las formaciones básica y específica serán realizadas por profesionales universitarios o especializados de las UMC.
13. Se desarrollará un proceso de selección para identificar los participantes que cumplan el perfil para ser actores voluntarios de convivencia.
14. Cuando se presenten requerimientos simultáneos de motivación y formación provenientes de entidades públicas y privadas, se priorizará de acuerdo con el criterio del equipo de la UMC.
15. De acuerdo con la dinámica de cada unidad de mediación y conciliación se podrán programar desarrollar varias formaciones básicas durante el año.
16. Las sesiones de motivación podrán ser originadas por demandas específicas de entidades públicas y privadas, así como por propuestas elaboradas por los propios funcionarios de las UMC según la detección de necesidades específicas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia: 31/08/2020	Página 7 de 16

17. La respuesta a las solicitudes deberá tener en cuenta la programación, compromisos previos y capacidad de respuesta con que cuenta la UMC de acuerdo con las responsabilidades en otros procedimientos.
18. Para realizar las entrevistas a los aspirantes a la formación específica y preparar el plan operativo y logístico, las UMC se articularán de a dos (2) unidades para garantizar la objetividad del proceso.
19. El equipo de formación se reunirá periódicamente para establecer los contenidos teóricos, metodologías y formas de evaluación que se utilizarán durante las sesiones de formación básica y específica de ciudadanos. Definidas las temáticas para abordar, se procede a seleccionar las metodologías más adecuadas para cada una de ellas.
20. En los casos en que el número de inscritos por localidad a los procesos de formación básica y/o específica sea inferior a 10, se podrán unificar los grupos de varias localidades. En tal caso, los equipos de las UMC realizarán el trabajo de manera articulada.
21. Toda comunicación oficial asociada al presente procedimiento debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental (AGD) vigente y adoptado en la Secretaría Distrital de Gobierno, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el subsistema de gestión documental.
1. Equipos de Apoyo para la motivación, sensibilización y/o formación liderarán el diseño de los lineamientos conceptuales, metodológicos e instrumentales para desarrollar líneas de motivación, sensibilización y/o formación, como producto de la construcción y articulación de aportes de los profesionales especializados, universitarios y contratistas. Así mismo, determinará los momentos para su desarrollo y puesta en marcha en los territorios locales.
 2. La DAJ brindará acompañamiento a los equipos territoriales en convocatoria, difusión en prensa, articulación institucional, logística y demás que sean solicitados, de acuerdo con la naturaleza de la capacitación.
 3. Los profesionales de las UMC estarán a cargo de la convocatoria, coordinación, planeación y ejecución de las sesiones de motivación, sensibilización y/o formación que se lleven a cabo en la respectiva localidad, con el apoyo directo de la dirección de acceso a la justicia, según requerimiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
				Página 8 de 16

Motivación y sensibilización

1. Como estrategia clave para la superación de barreras de acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos, las actividades de motivación y sensibilización dirigidas a los diferentes actores estratégicos (institucionales y comunitarios) responderán al cumplimiento misional de las UMC, en tanto sea posible facilitar la articulación entre los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria y el uso de mecanismos de solución de conflictos.
2. Las acciones suscritas en los procesos de motivación y sensibilización estarán guiadas a la implementación de protocolos restaurativo y diferencial.
3. El tiempo mínimo para la proyección de los espacios de motivación y sensibilización para la ciudadanía es de dos (2) horas, de modo tal que sea posible llevar a cabo el desarrollo temático del módulo y retroalimentación de los contenidos.

Formación de Actores de Justicia Comunitaria


1. El equipo de apoyo para la motivación, sensibilización y/o formación, será el encargado del diseño de contenidos y temáticas estratégicas para la formación de mediadores, conciliadores en equidad y promotores de convivencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual de formación, módulos pedagógicos y demás documentos articulados con la DAJ.
2. La formación de conciliadores en equidad se desarrollará bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El equipo de Apoyo para la motivación, sensibilización y/o formación y los profesionales de la UMC determinarán los requisitos, actividades y procesos de selección para identificar los diferentes perfiles de Actores de Justicia Comunitaria: Promotores de Convivencia, Mediadores y aspirantes a Conciliadores en Equidad.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN

[Ver indicadores de gestión](#)



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
			Página 9 de 16	

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCJ). Solicitudes de las comunidades. Identificación de necesidades por parte de la DAJ.	Identificar necesidades de motivación, sensibilización y/o formación en abordaje pacífico de conflictos.	Identificar actores, redes, conflictividades y necesidades de motivación, sensibilización y/o formación a nivel local para el abordaje pacífico de conflictos. Esta necesidad se evidenciará ya sea por demanda o por identificación realizada por los equipos de las UMC y/o la Dirección de Acceso a la Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.	Profesional		Requerimientos en materia de motivación, sensibilización y/o formación para el abordaje pacífico de conflictos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso:

Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

Código:

PD-AJ-14

Versión:

2

Fecha Aprobación:

17/09/2019

Documento:

Motivación, sensibilización y formación para el
abordaje pacífico de conflictos

Fecha de Vigencia:
31/08/2020

Página 10 de 16

2	Requerimientos en materia de motivación, sensibilización y/o formación para el abordaje pacífico de conflictos.	Analizar la viabilidad y pertinencia de la motivación, sensibilización y/o formación	Considerar si la solicitud de motivación, sensibilización y/o formación es viable y pertinente de acuerdo con las necesidades territoriales y los lineamientos de la Dirección de Acceso a la Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.	Profesional		Concepto de viabilidad del proceso de motivación, sensibilización y/o formación. Acta de reunión F-DS-10
3		¿El concepto de viabilidad es positivo o negativo?	Positivo: pasar a la actividad 5 Negativo: Pasar a la actividad 4				
4		Informar por escrito razones de la "no viabilidad".	Informar al peticionario por escrito las razones de la NO Viabilidad, atendiendo los lineamientos de la Dirección de Acceso a la Justicia.	Dirección de Acceso a la Justicia.	Director Profesional		Respuesta al peticionario con las razones de la NO Viabilidad.
5	Manual de motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos XXX.	Seleccionar las temáticas que serán abordadas.	Seleccionar las temáticas de acuerdo al manual para el desarrollo de la motivación, sensibilización y/o	Dirección de Acceso a la Justicia	Director Profesional	Verificar que las temáticas seleccionadas estén alineadas con el Manual de	Temáticas y currículo definido para la motivación, sensibilización y/o formación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso:

Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

Documento:

Motivación, sensibilización y formación para el
abordaje pacífico de conflictos

Código:

PD-AJ-14

Versión:

2

Fecha Aprobación:

17/09/2019

Fecha de Vigencia:
31/08/2020

Página 11 de 16

			formación, según corresponda.			motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos MA-AJ-4.	
6		¿Cuál es el proceso a desarrollar según la necesidad?	Motivación y/o sensibilización: Pase a la actividad 7. Formación: Pase a la actividad 11.		Profesional		
7	Temáticas y currículo definido para la motivación, sensibilización y/o formación.	Diseñar el plan operativo de motivación y/o sensibilización.	Definir las actividades, tiempos, responsables, espacios y condiciones para el desarrollo del proceso de motivación y/o sensibilización.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional		Plan operativo de motivación y/o sensibilización.
8		Realizar la convocatoria y/o difusión del proceso de motivación y/o sensibilización.	Coordinar las actividades necesarias y los aspectos logísticos para la convocatoria y la difusión del proceso.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional		Listado personas inscritas en procesos de motivación y/o sensibilización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso:

Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

Documento:

Motivación, sensibilización y formación para el
abordaje pacífico de conflictos

Código:

PD-AJ-14

Versión:

2


Fecha Aprobación:

17/09/2019

Fecha de Vigencia:
31/08/2020

Página 12 de 16

9	Listado personas inscritas en procesos de motivación, sensibilización y/o formación	Desarrollar las jornadas de motivación, sensibilización programadas	Llevar a cabo las sesiones pedagógicas según lo dispuesto en las metodologías, planes, lineamientos y demás documentos dispuestos para su desarrollo.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional		Listado Asistencia F-DS-21 a las jornadas de motivación y sensibilización programadas. Evaluación de la sesión de motivación y/o sensibilización para el abordaje pacífico de conflictos F-AJ-635.
10		Consolidar, registrar y retroalimentar las sesiones de motivación y/o sensibilización desarrolladas	Llevar a cabo actividades de consolidación, registro, y retroalimentación de estadísticas con el fin de hacer recomendaciones al proceso.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional Auxiliar Administrativo		Informe estadístico y documentación del proceso.
11		¿El participante se postula para entrevista con el fin de continuar con el proceso de formación?	Sí: Pasar a la actividad 12 No: Fin			Verificar que el participante haya realizado previamente el proceso de motivación y/o sensibilización.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
				Página 13 de 16

12	Documentos aportados por los participantes para iniciar formación específica en abordaje pacífico de conflictos.	Verificar requisitos y programar entrevistas	Solicitar a los postulados la documentación necesaria para construir perfil de Actor de Justicia Comunitaria y programar entrevistas para definir la continuidad del proceso.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional		Lista de chequeo para la construcción de perfil de Actor de Justicia Comunitaria F-AJ-636. Agenda de entrevistas
13	Construcción de perfil Agenda de entrevistas	Realizar entrevista para determinar idoneidad del perfil de AJC.	Identificar y aplicar los instrumentos de análisis necesarios para determinar la idoneidad de los participantes y continuar con el proceso de formación específica.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional		Listado de postulados
14	Listado de postulados. Módulos pedagógicos de formación básica. Plan operativo de formación y sensibilización.	Seleccionar las temáticas que serán abordadas.	Seleccionar las temáticas de acuerdo al manual de formación de las UMC y al MICE y/o lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho para formación a conciliadores en equidad curriculum establecido y los lineamientos dados por la DAJ para el desarrollo del proceso de formación específica.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional		Temáticas y currículo definido para el proceso de formación específica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso:

Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

Documento:

Motivación, sensibilización y formación para el
abordaje pacífico de conflictos

Código:

PD-AJ-14

Versión:

2

Fecha Aprobación:

17/09/2019

Fecha de Vigencia:
31/08/2020

Página 14 de 16

15	Temáticas y currículo definido para el proceso de formación específica.	Diseñar el plan de formación operativa específica.	Definir las actividades, tiempos, responsables, espacios y condiciones para el desarrollo del proceso de formación específica, dando continuidad a la formación básica (motivación y/o sensibilización).	Dirección de Acceso a la Justicia	Director Profesional	Plan operativo aprobado por la DAJ Cronograma de trabajo	Plan operativo de sesiones de formación específica para el abordaje pacífico de conflictos. Currículo de formación específica Agenda proceso de formación específica. Listado personas inscritas en el proceso de formación específica.
16	Plan operativo de formación específica. Currículo de formación específica. Agenda proceso de formación específica. Listado personas inscritas en el proceso	Desarrollar las sesiones o módulos de formación específica.	Llevar a cabo las sesiones pedagógicas según lo dispuesto en las metodologías, planes, lineamientos y demás documentos dispuestos para su desarrollo.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional		Listado Asistencia F-DS-21 a las jornadas de formación específica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso:

Acceso y Fortalecimiento a la Justicia

Código:

PD-AJ-14

Versión:

2

Fecha Aprobación:

17/09/2019


Documento:

Motivación, sensibilización y formación para el
abordaje pacífico de conflictos

Fecha de Vigencia:
31/08/2020

Página 15 de 16

	de formación específica.						
17		Consolidar, registrar y retroalimentar las sesiones de formación específica	Llevar a cabo actividades de consolidación, registro, y retroalimentación de estadísticas con el fin de hacer recomendaciones al proceso de formación específica.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional Auxiliar Administrativo		Informe estadístico y documentación del proceso.
18	Informe estadístico y documentación del proceso.	Retroalimentación de los resultados de los procesos de motivación, sensibilización y/o formación.	Realizar una retroalimentación de las acciones, actividades, productos y los resultados generados en la implementación de los procesos de motivación, sensibilización y/o formación.	Dirección de Acceso a la Justicia	Profesional	Aprobación del Director de Acceso a la Justicia	Informe de motivación, sensibilización y/o formación.
19	Informe de motivación, sensibilización y/o formación.	Ajustar o reformular los procesos de motivación, sensibilización y/o formación de acuerdo con la	Ajustar o reformular los procesos de motivación, sensibilización y/o formación, de acuerdo con la retroalimentación de las acciones, actividades, productos y	Dirección de Acceso a la Justicia	Director Profesional		Documentación ajustada del proceso de motivación, sensibilización y/o formación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	PD-AJ-14
			Versión:	2
	Documento:	Motivación, sensibilización y formación para el abordaje pacífico de conflictos	Fecha Aprobación:	17/09/2019
			Fecha de Vigencia:	31/08/2020
				Página 16 de 16

	retroalimentación realizada.	los resultados generados en su implementación.				
--	------------------------------	------------------------------------------------	--	--	--	--

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	17/09/2019	Documento original, alineado a la norma ISO 9001 2015.
2	31/08/2020	Actualización imagen institucional.

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Jorge Nicolás Olaya	Mauricio Díaz Pineda Ángela Marcela Forero Ruiz	Natalia Muñoz Labajos
CARGO	Contratista DAJ	Director Acceso a la Justicia Profesional Especializado	Subsecretaria de Acceso a la Justicia
FIRMA	